



Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

29 DIC 2022

BUIN

DECRETO ALC. N° 3810 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883/1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La solicitud presentada por el funcionario, acogiéndose al beneficio de Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, la cual se acompaña.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Autorizase Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, al funcionaria que a continuación se detalla:

RUT N° / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROGA
Lacourt Bustos Víctor	28/12/2022 AI 30/12/2022	03	-.-

(Large handwritten signature over the table)

NOTIFICA, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/I/R.ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos